



**TETĀ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS



Año 2017



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Asunción, 01 de Marzo de 2018

S.G.Q. No. *16*/2018.-

SEÑORA MINISTRA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir los documentos solicitados en el Art. 258 de la Ley 5554 /2017 "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación".-

Dicho pedido de sustenta en el Inciso b, del Artículo de referencia en donde solicitan a los OEE elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, un único informe según formato establecido por el Ministerio de Hacienda. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para despedirme con la más distinguidas de las consideraciones.



ABG. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO
Síndico General de Quiebras

A su Excelencia

Lea Giménez Duarte, Ministra

Ministerio de Hacienda

E. S. D.



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

RESUMEN EJECUTIVO

La Sindicatura General de Quiebras, como organismo auxiliar de la Corte Suprema de Justicia creada por Ley 4870/2013, constituirá parte esencial en los juicios de convocatoria de acreedores y de quiebra, ya que actúa en defensa de los intereses generales de los acreedores, y protegerá los derechos del fallido en cuanto pudiera ser de interés de la masa, sin perjuicio de las facultades de los acreedores y del fallido.

El juicio de quiebra tiene por objeto realizar y liquidar en un procedimiento único los bienes de una persona natural o jurídica, sea o no comerciante, que hubiese sido declarada en quiebra a fin de que la insatisfacción de los acreedores sea reparada en forma igualitaria aplicando el principio de la "*par conditio creditorum*", con la excepción de los créditos privilegiados. Comprende todos sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, salvo aquellos que fueren expresamente exceptuados por la Ley

De la correcta actuación de la Sindicatura General de Quiebras depende el cumplimiento de la regulación de la Quiebra, como establece la Ley 154/69; siendo el mandato legal el Art. 210, para una correcta administración del activo del fallido logrando liquidar y pagar sus deudas ya que se encuentran en juego intereses laborales, económicos, familiares, financieros, contables, etc.

Puede considerarse a la Quiebra como un mercado corporativo y porque decimos esto, porque se debe proporcionar al acreedor un justo retorno de su inversión o de su crédito y ese trabajo corresponde a la Sindicatura General de Quiebra teniendo por ley como función principal la de administrador, evitando el riesgo nocivo de que el acreedor pueda verse caer en un estado de insolvencia, por lo cual la Sindicatura General de Quiebras debe actuar ejerciendo fielmente sus funciones establecidas por ley; y si no cumple con dicha función y objetivos estaría siendo un estorbo.

El servicio de justicia exige eficiencia, probidad y transparencia en la tramitación de juicios tan delicados donde está en juego el patrimonio de las personas, a fin de que la seguridad jurídica pueda hacerse efectiva a los justiciables y con ello la confianza en la institución aumente.

Lic. Richard J. Oyiedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras



Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FELIPE A. MARTA DELGADO
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

El Plan Paraguay 2030 se encamina a lograr un país con seguridad jurídica y ciudadana siendo un eje principal la gestión pública transparente y eficiente por lo que esta propuesta de contar con reglas claras para los trámites de liquidación ayudaría en dicha gestión.

La Sindicatura General de Quiebras es un órgano de la Quiebra misma, en la doctrina nacional como en las enseñanzas de las universidades lo que se ha hecho hasta hoy día es enumerar a los órganos de la Quiebra, pero es necesario conocer porque se los denomina órganos de la quiebra, cuáles son sus elementos, y la necesidad de que el Agente Sindico para realizar su labor en forma efectiva cuente con un equipo técnico interdisciplinario, conformado como mínimo por un abogado especialista en derecho comercial y un auditor contable; labor supervisada por el Síndico General a través de un director de oficina de control de gestión y asesores técnicos. Igualmente se trata de potenciar las alianzas estratégicas con otros órganos de control como la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal General del Estado y el Juzgador por cual este trabajo describe brevemente la función, los obstáculos, esbozando recomendaciones para las reformas que deben darse en la Sindicatura General de Quiebras dentro del marco de la ley vigente 4870 del año 2013.

INTERES ESTRATEGICO

OBJETIVOS

Impartir justicia oportuna en los juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebra con equidad y transparencia con miras a restaurar el patrimonio del fallido en beneficio de los acreedores.

Administrar y realizar los bienes de las personas que sean declaradas en quiebras, liquidar y pagar sus deudas, y desempeñar las funciones por Ley encomendadas.

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

La mala calidad en la administración del patrimonio del fallido:
Planteamos que la calidad de gestión y la administración del patrimonio del fallido es fundamental para su reincorporación civil y económica, por lo cual en el proceso de Quiebra la responsabilidad de cada actor generara resultados que en forma sistemática garanticen calidad de gestión y buena administración patrimonial dando



ABG. FELIPE R. FUERTA DELGADO
SÍNDICO GENERAL DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

más transparencia a los procesos y generando un impacto institucional positivo de la Sindicatura General de Quiebras.

Debilidad institucional de la Sindicatura General de Quiebras: Requiere de un nuevo modelo para su fortalecimiento institucional y dicho fortalecimiento se complementará con una política más inclusiva a nivel país abarcando todo el ámbito de competencia territorial y una efectiva articulación entre la Corte Suprema de Justicia y las jurisdicciones departamentales.

Falta de Acceso a la Información Pública: La Sindicatura General de Quiebras tiene un problema en garantizar a la sociedad paraguaya el acceso a la información, actualmente no existen estadísticas concretas de cuantos juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebras existen en el país, por lo cual se debe potenciar un sistema de información pública integral venciendo de esta manera a la cultura del secreto.

Falta de Transparencia: Requiere de una urgente rendición de cuentas a la sociedad del uso de sus fondos como así también una amplia participación en la revisión y evaluación de las gestiones de los Agentes Síndicos en cada juicio de Convocatoria de Acreedores y Quiebras.

Con la transparencia se dará cumplimiento al derecho de cada ciudadano de corresponsabilidad en la utilización eficiente de los fondos públicos indispensable para la modernización del Estado.

IMPORTANCIA DEL MODELO DE GESTION

El objetivo de la importancia del modelo de gestión es garantizar condiciones en el buen manejo del patrimonio del fallido, como así también satisfacer el pago a todos los acreedores en los juicios de convocatoria de acreedores y en la quiebra con esto se daría una respuesta integral.

Esto será posible si los agentes síndicos concentran sus actividades por jurisdicciones la cual facilitará su trabajo y lo hará con más eficiencia.

RIESGOS QUE ENFRENTA LA INSTITUCIONALIDAD VIGENTE.

Riesgos Operativos: Incluyen, los riesgos relativos a la ejecución de los juicios de Convocatoria de Acreedores y Quiebra a corto, mediano y largo plazo, a la planificación y control de los diferentes juicios de Convocatorias de Acreedores y Quiebras.



[Handwritten signature]
FELIPPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL DE QUIEBRAS

6
(SEIS)



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Quiebra que va desde su inicio hasta su finalización. También este riesgo está relacionado con la ejecución de errores de los Agentes Síndicos en el desarrollo de las tareas asociadas a los juicios de Convocatorias de Acreedores y Quiebra.

Riesgos Estratégicos: Son los riesgos que pueden surgir como consecuencia de optar por una determinada estrategia, que podrían influir directa o indirectamente, de manera significativa en el logro de los objetivos a corto, mediano y largo plazo que se propone la Sindicatura General de Quiebras.

Riesgos en la reputación: Es el riesgo derivado de la percepción, valoración u opinión que hace la Sociedad a una institución pública como lo es la Sindicatura General de Quiebras, de tal forma que sus malas acciones o hechos negativos pueden verse gravemente deterioradas ante la sociedad.

VALOR PÚBLICO

Hemos decidido enfrentar el problema buscando soluciones que efectivamente irán en beneficio de la población por lo cual generara estos valores públicos:

Una Sindicatura General de Quiebra transparente y abierta: Con la creciente demanda por acceso a la información pública de parte de la ciudadanía, que ha ido acompañada por una mayor transparencia, lograra una gestión más responsable y más creíble hacia la Sindicatura General de Quiebras.

Procesos basados en resultados: Las reformas estructurales deben ser realizadas con la organización, para ello se buscará descentralizar el trabajo y las acciones de cada Agente Sindico en cada una de las circunscripciones judiciales que sean asignados, de manera que las decisiones que se toman sean efectivamente las mejores para el fallido y para los acreedores como así también en la administración de la masa.

Finalmente, la Sindicatura General de Quiebras debe contar con indicadores de desempeño, los cuales apuntan a medir de manera objetiva el desenvolvimiento de funcionarios, de sus Agentes Síndicos como también de los Síndicos Adjuntos.

Reasignación de los recursos y una buena gestión presupuestaria: El uso estratégico del proceso presupuestario es una poderosa herramienta de gestión para las reformas propuestas, tanto para la reasignación de recursos como para implementar los cambios que necesita la Sindicatura General de Quiebras. Esto también ayudaría a una buena planificación, en la cual se verá afectado de manera





SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

positiva el manejo organizacional y la medición del desempeño de todos los funcionarios de la Sindicatura General de Quiebras.

ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

Podemos decir que desde un punto de vista jurídico administrativo, la Sindicatura General de Quiebras es una institución autónoma, pues su constitución, organización y atribuciones están fijadas por la ley 4870/13. El hecho que se trate de un órgano o servicio legalmente autónomo, implica que desde un punto de vista jurídico-administrativo, se busca satisfacer una determinada función administrativa (fiscalizar el desempeño de los Agentes Síndicos, en la administración de los bienes del fallido, el pago en tiempo y forma a los acreedores logrando la total reintegración civil y comercial del fallido declarado en Convocatoria de Acreedores o Quiebra) y todo esto debe partir del fundamento del tecnicismo jurídico-contable-administrativo que se lograra con una reestructuración e independencia que deberán ser impulsadas o promovidas en las distintas circunscripciones judiciales asignadas a los Agentes Síndicos bajo la supervisión del Sindico General.

6. ANÁLISIS DE ACTORES

Actores	Intereses	Problemas
Síndico General de Quiebras. Síndico Adjunto	Optimizar la función de la institución velando por el buen funcionamiento.	Presupuesto insuficiente
	Dar trámite eficaz a todos los pedidos de convocatoria de acreedores y quiebras	Pocos Funcionarios para el Desarrollo de las Funciones Jurisdiccionales.
	Optimizar los recursos de la institución (instrucciones oportunas)	Distribución equitativa de funciones.
	Publicitar la gestión de la institución.	No cuenta con oficina de acceso a la información, estadísticas propias y pagina web.



ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO C.R.A.L. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

	Participar activamente en los procesos judiciales de convocatoria y quiebras) actúa en cualquier juicio.	Poca transparencia en los procesos de liquidación, falta de información sobre valuaciones, remates y demás operaciones realizadas.
--	--	--

Actores	Intereses	Problemas
Agente Sindico	Participar activamente en los procesos asignados.	Falta de personal calificado para agilizar la gestión (competentes y honestos)
	Vigilar la conducta patrimonial del deudor,	Necesidad de un estudio profundo de la gestión contable
	Investigar su contabilidad	
	Informa sobre actos prohibidos al juzgado.	
	Examinar documentos.	Lentitud en el estudio de los créditos
	Listar de documentos.	
	Precautelar los intereses de los acreedores	
	Proteger los intereses del fallido.	
	Participar en los juicios	

Actores	Intereses	Problemas
Abogado	Listar acreedores y deudores de la masa	Tiempo suficiente para el estudio de los procesos



ABOG. FELIPE R. HERRERA DELGADO
SINDICADO GENERAL DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

	Diferenciar los créditos de acuerdo a sus preferencias	Necesidad de mejorar la calificación en el ámbito comercial de los abogados de la Sindicatura General de Quiebras.
	Detectar créditos amañados	Actuación reactiva en procesos, lentitud en la gestión
Actores	Intereses	Problemas detectados
Fallido	Cumplir con todos los acreedores	Retraso en la verificación de los créditos.
	Rehabilitarse comercialmente en el menor tiempo	Lentitud en los procesos
	Pasivo bien administrado, convenientemente tasado y equitativamente rematado	Falta de reglas básicas para administración, valuación y tasación de muebles e inmuebles, no solo en el primer llamado sino en las ventas directas

Actores	Interés	Problemas detectados
Acreedores	Recuperar su capital, crédito o inversión rápida y equitativamente	Tasación de activos en forma arbitraria
	Evitar caer en insolvencia	Obtención de poco capital al final del proceso de liquidación voluntaria o forzosa



Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

	Sanción para los deudores de mala fe	Lentitud para detectar las conductas indebidas del fallido
--	--------------------------------------	--

Actores	Interés	Problemas detectados
Ciudadanía	Obtener seguridad en el manejo de las empresas o firmas	Creación de empresas para lavar activos.
		Captación de activos sobre la base del engaño a los inversores.
	Tener confianza en el control efectivo de quienes caen en insolvencia	Poca comunicación pública de los procesos de convocatoria de acreedores y quiebras
	Aumentar la credibilidad en los procesos de verificación de la gestión de comerciantes o no	Pocos casos de sanciones a quienes son detectados como quebrados dolosos.

Acceso a la información

Para llevar las estadísticas de las quiebras a fin de dotar de transparencia a la gestión, donde conste un registro de las convocatorias de acreedores, quiebras y remates vigentes y concluidos, debiendo crearse una página web siendo un aliado estratégico la Senatics.

Esta oficina podría trabajar conjuntamente con la dirección de los Registros Públicos, solo que aquí se enfatizaría en las estadísticas, tiempo de tramitación, así como principalmente en las valuaciones y publicidad de remates.

Los demás datos publicables deberán evaluarse por el Consejo Asesor y la información será importante para el sector financiero.



Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras

ABD. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICADO GRAL. DE QUIEBRAS
Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

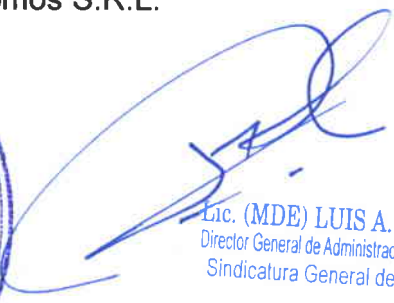
Como aliado estratégico principalmente se puede contar con el Banco Central del Paraguay con su oficina de inteligencia financiera, pudiendo también establecer alianzas con la secretaria técnica de planificación.

REFERENCIAS

1. Noe Blas Julio, Convocación de Acreedores y Quiebras Ley N° 154/69 Comentada, 14ª Edición Actualizada 2016, Editorial Imprenta Modelo S.A, Asunción, Paraguay.
2. Camp Ausina, Carlos, Ley Nro 154 de Quiebras. Concordada. Anotada. Sus fuentes, jurisprudencia actualizada. 2da. Edición corregida y aumentada, Editorial Le Ley Paraguaya S. A. Asunción, Paraguay
3. Lebron, Horacio, Ley de Quiebras comentada. Parte General y Convocación de acreedores. Asunción, Paraguay 1994, Cromos S.R.L.


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras




Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras




ABOG. FELIPE A. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Principales Programas / Subprogramas	Denominación	Población						Beneficiario Efectivo		
		Población Potencial			Población Objetiva					
		Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Accion	Programa de Accion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		588	1372	1.960	176	686	862	118	274	392

Poblacion Potencial: La Sindicatura General de Quiebras en su Objetivo: Perspectiva de la Poblacion y de los usuarios, busca mejorar la presentación del servicio de liquidaciones para la satisfacción de los usuarios(Acreedores), a nivel nacional, además, brindar la cobertura y el acceso eficiente de toda la población. En relacion al programa de Accion el universo esta constituido por Personas Acreedoras de las Quiebras y Convocatoria de Acreedores.

Población Objetivo: Representa a la población que se planificó atender en el Ejercicio Fiscal 2017. Que se encuentran en el sistema comercial/financiero por debajo de la linea de seguridad financiera

Beneficiario Efectivo: Representa el universo de personas asistidas en procesos de Quiebra o Liquidacion de Activos de las Diferentes entidades


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras




ABOG. FELIPE R. HERRERA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

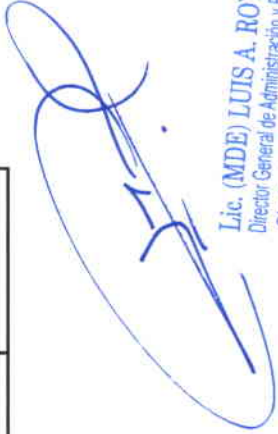


13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Recursos Humanos				
Descripción	Mujer	Hombre	Total	
Total Recursos Humanos Activos ^(a+b)	22	24	46	
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	19	20	39	
Recursos Humanos Contratados ^(b)	3	4	7	
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	14	17	31	
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	2	10	12	


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras




Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras


ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
En Guaraníes			
Cantidad de Funcionarios/as	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
0	3.675.840.500	0	0,0

Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género

El Decreto 7745 de fecha 25 de setiembre 2017 Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, Aprobado por Decreto No. 6826 del 22 de febrero de 2017, dentro del presupuesto 2017 de la Sindicatura General de Quiebras. A partir de la fecha de promulgacion del decreto de Referencia se asignaron recursos para desarrollar las diferentes actividades de la Institucion motivo por el cual no se pudo realizar actividades relacionadas a Genero.


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras




Lic. (MDE) LUIS A. ROYG B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras

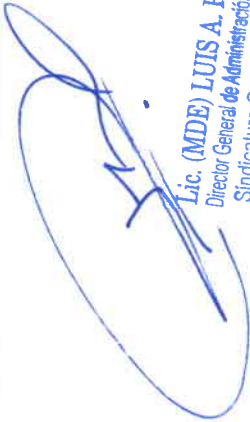

ABOG. FELIPE R. ROBERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS

13-07 SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS

Desafios Futuros		
Producto Estratégicos a ser entregado	Meta planificada	Unidad de Medida
Desarrollo de Pagina Web	Comunicación de actividades	Unidad
Interconectividad	Interaccion via digital con los usuarios	unidad
comunicación institucional	Via redes sociales	unidad
Etica Institucional	Aprobacion de manual de Etica	Unidad
Conduccion Superior	Desarrollo de Manuales	Unidad
Conduccion Superior	Desarrollo e Implementacion de Formularios	Unidad
Organización Institucional	Aprobacion de Organigrama Institucional	Unidad


Lic. Richard J. Oviedo B.
Director Financiero
Sindicatura General de Quiebras




Lic. (MDE) LUIS A. ROYS B.
Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras


ABOG. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS